

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 14 marzo de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 144

Rad. 2022-00236-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente digital dentro del presente proceso de liquidación de la sociedad conyugal de bienes, que formaron los señores HECTOR LENIS GUERRERO y ENIDT VERGARA SALAZAR, observa el despacho que ha pasado un tiempo prudencial sin que ninguno los partidores previamente designados mediante Telegrama No. 008 del 31 de enero de 2023 concurra a notificarse. Teniendo en cuenta las circunstancias previamente anotadas, resulta pertinente relevar la terna actual y nombrar una nueva.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. RELEVAR la terna de partidores actual compuesta por las doctoras YESENIA FERNANDA ESPINOSA TORRES, DORA INES GIRALDO, ALMA CIELO STERLING ACOSTA.

2°. NOMBRAR de la lista de auxiliares de la justicia a los doctores CLARA ISABEL TENORIO RYES, ARNOBIS TIQUE CULMA, PLINIO GUILLERMO GONZALEZ RINCON, para que realicen el trabajo de partición.

3°. NOTIFÍQUESE y désele posesión al primero de los citados que concurra al despacho.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBÓN



Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c4f454be07e6a323fb6fd395c4e67074665ca9d9e101c2321b430b21496143f**

Documento generado en 16/03/2023 03:33:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>